

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****LA CABRERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos, tasas y otros conceptos no tributarios para el ejercicio 2018, que se citan a continuación:

- Ordenanza fiscal número 14: tasa por prestación de los servicios de cementerio y tanatorio municipales.
- Ordenanza municipal de convivencia ciudadana y medio ambiente.
- Ordenanza municipal de publicidad exterior.

De conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo, así como las referidas ordenanzas por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Cabrera, a 23 de noviembre de 2017.—El alcalde, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.  
(03/39.464/17)

